

## AVISO

EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER.

A todos los miembros de la comunidad que mediante proveído del PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS VEINTITRÉS (2023) se ADMITIÓ la demanda de ACCIÓN POPULAR 11001310302520230027500, promovida por BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP contra COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y USUARIOS DE LA INMOBILIARIA DE LA VIVIENDA POPULAR LTDA-COVIPRO EN LIQUIDACIÓN, con ocasión a la protección inmediata de los derechos e intereses colectivos al goce de un ambiente sano, al goce del espacio público y utilización y defensa de los bienes de uso público; a la defensa del patrimonio público; y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, previstos en los literales a), d), e) y m) del artículo 4° de la Ley 472 de 1998, respecto a las áreas de cesiones gratuitas para conformar el espacio público de la ciudad correspondientes a la urbanización denominada Nogales de Tibabuyes II Sector.

Para los efectos previstos en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, hoy \_\_\_\_\_ a las 8:00 a.m. y copia del mismo para su publicación en un diario de amplia circulación a nivel nacional.

Atentamente,

ANDREA LORENA PÁEZ ARDILA  
Secretaria